

101, Folio 94, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Roquetas de Mar, no ofrece ningún tipo de duda, siendo propietaria la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo la delimitación física de la misma ofrece mayores dudas con respecto a su exacta superficie, linderos, etc.

Ante tales circunstancias, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, con fecha 11 de mayo de 2011, ha remitido a esta Dirección General memoria en la que se propone la incoación de expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Cerro de Los Lobos» sita en el término municipal de Vicar (Almería), al amparo del artículo 24 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre,

#### A C U E R D O

1. Iniciar el expediente administrativo de deslinde de la finca denominada «Cerro de Los Lobos» sita en el término municipal de Vicar (Almería).

2. El presente acuerdo será notificado a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como por Edictos durante 15 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andújar.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución que se cita. (PP. 1528/2011).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.  
Domicilio: Paseo Conde de Los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas- 28109 Madrid.

Emplazamiento de la instalación: SET Cartuja.  
Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.  
Finalidad de la instalación: Ampliación parque 220 kV.

Características fundamentales:  
Ampliación del parque de 220 kV.  
Alcance de la ampliación:  
Calle 15: Reserva, Autotransformador ATP-2.  
Calle 16: Autotransformador ATP-1 + Interruptor.  
Calle 12: Posición de Reserva Batería de Condensadores.  
Calles 11, 13 y 14: Posición de Reserva.

Características del autotransformador:  
Tensión del devanado Primario (kV): 400.  
Tensión del devanado Secundario (kV): 220.  
Tensión del devanado Terciario (kV): 33-26, 58-24.  
Potencia Nominal (mVA): 600.  
Configuración: Banco Autotransformadores Monofásicos.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071 Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

#### AMPLIACIÓN PARQUE 220 KV DE LA SUBESTACIÓN DE CARTUJA

##### T.M. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Acceso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL	53020A07900187	79	187	40.191	8.615	-	-	Industrial

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Acceso (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
2	CATASTRAL: IBARRA HIDALGO SOCORRO REGISTRAL: DÁVILA YBARRA M.ª LOURDES DÁVILA YBARRA M.ª DEL SOCORRO DÁVILA YBARRA M.ª DEL PILAR DÁVILA YBARRA MARÍA DÁVILA YBARRA PATRICIA	53020A07900188	79	188	2.872.270	6.730	-	-	Labor o Labradío secano Improductivo Pastos

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado resolución respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, 21004 Huelva.

Interesado: Vínculo Consultores Gestión y Servicios, S.L.

Fecha de resolución: 22.3.2011.

Código solicitud: 550154.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carreteras.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

### 1. Acto administrativo que se notifica:

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en el Decreto 275/1987, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar

la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

### 2. Relación que se publica:

ED-C-H-07/10	BENJAMIN DÍAZ PÉREZ ALCANTARILLA 57 21730 ALMONTE	Conductor vehículo 7778CMW	A-486-P.K. 13+350
ED-C-H-17/10	SACRAMENTO MARTÍNEZ GÁLVEZ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 34 21650 EL CAMPILLO	Conductor vehículo 3295FGV	A-461-P.K. 53+750

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Huelva, sita en calle Los Emires, núm. 3, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Así mismo se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud laboral de fecha 10 de mayo de 2011.

Vista el acta de infracción núm. I666/05 y el procedimiento sancionador núm. SL-54/05, seguido a la empresa Jesús Manuel Aparicio, cuya tramitación se halla suspendida mediante Providencia de 24 de junio de 2005, y considerando la sentencia firme se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.